

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 31-2015

Guatemala, 20 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz (Sepaz), solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cumplir con el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en el Programa Nacional de Resarcimiento;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **070** de fecha **19 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de la Paz (Sepaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q10,450,489.42 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
52	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz)	11	11	<u>10,450,489.42</u>	<u>10,450,489.42</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,450,489.42</u>	<u>10,450,489.42</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>10,450,489.42</u>	<u>10,450,489.42</u>
Gastos de Funcionamiento	10,450,489.42	10,450,489.42

ARTÍCULO 2. La operación que se deriva de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q10,450,489.42)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.

Dorval Carías

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Edwin Martínez

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

